

de Veintey ocho en que fue Obedecida, y Contada
toma el día Veintey seis de Noviembre de dho año
de Guarenta, que también fue obedecida, y se mandó
guardar y Cumplir, cuyo requerim^{to}. se hizo por
García Lleras de Juán, Es.^{no} de los Reynos, y Verano
dho Vill. a la que acompañó la R.^l Executoria
ganada por ella en el Pleito con esta dha Villa
en Vason de los Exidos, y Parideras en sus term.
y en los Comunes, y de todo ello dejó Copia dho Cui.^{no}
para que se tubiera presente en esta y otras ocasiones
Como Comita por Diligencia que practicó = Y
para que Cuyeresente año tenga el debido Cum
plimiento, despacho la presente, por la qual se parte
de S.M. (que Dios guarde) Exorto y requerio a
Vm, y se le mia pido y Encargo, que siendo pre
sentada por el Conductor, sin pedirle Poder, ni
Recaudo alguno, la mande Ver, y Cumplir llana
mente, y en su Execucion, se publique por voz de
Pregonero, el día en que se hechan dho Exidos, y
en su defecto se llatan en fama a los Ganaderos
de esta dha Villa, para que acudan a esta Vill.
el expresado día, por la tarde del, a Entrar en
suertes para que se les dé el Exido Corresp.^{te} a
su Ganado de Parideras, am en los terminos
Comunes, Como privatibos, con apareuim^{to}. que si
no lo hicieron, y faltaren, se hecharán dha

